

número 18, bajo, Suances, se ha solicitado licencia para la rehabilitación de edificio para hospedaje, en Hinojedo, en suelo urbano ubicado en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, conforme dispone el artículo 116.1b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Suances, 14 de diciembre de 2007.—El alcalde (firma ilegible).
07/17446

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de residencia en el municipio de Torrelavega, expediente número A/39/06520.

Peticionario: Congregación de los Sagrados Corazones.
CIF número: Q 39006967.

Domicilio: Calle Padre Damián 26, 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Rivero.

Punto de emplazamiento: Sierrapando.

Término Municipal y Provincia: Torrelavega (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de una residencia en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Rivero, en Sierrapando, término municipal de Torrelavega (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Torrelavega, 16 de enero de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.
08/836

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Notificación de resolución por la que se declara la caducidad, con archivo de las actuaciones, de los expedientes de aprovechamiento de agua.

En cumplimiento con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad con el artículo 92 de dicha Ley, se notifica a los interesados que por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Norte se declara la caducidad, con archivo de las actuaciones, de los expedientes de aprovechamiento de agua que se indican en la tabla adjunta, advirtiendo a los peticionarios o posibles usuarios que deben abstenerse de derivar aguas sin haber obtenido previamente la preceptiva concesión de este Organismo.

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	CAUCE	DESTINO	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA RESOLUCIÓN CADUCIDAD
A/39/01376	Ulpiano Ruiz Rivas Rivas	Río Asón	Riego y otros usos	Ampuero	Cantabria	14/01/2008
A/39/27-1118	Juan José y Teresa Cabo Gómez	Río Peñasagra	Fuerza motriz y riego	Cabezón de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1300	Domingo Pelea y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1301	Juana, Francisca y María Linares y otros	Río Argüebanes y los manantiales Mimbrero y Paresines	Riego	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1341	Juliana, Ramón y Baldomero Barrial	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1342	Vicenta, Juana e Irene Fernández y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1391	Agueda González Sagastizabal y otros	Río Argüebanes	Riego	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1441	Juana Fernández Canal y otros	Río Argüebanes	Riego de un huerto en el sitio de la Posada, Argüebanes	Camaleño	Cantabria	14/01/2008
A/39/66-7077	María Quintana Abadía	Río Deva	Riego	Cillorigo Castro	Cantabria	14/01/2008

EXPEDIENTE	PETICIONARIO	CAUCE	DESTINO	MUNICIPIO	PROVINCIA	FECHA RESOLUCIÓN CADUCIDAD
A/39/05616	Compañía Minera de Heras	Regato La Quintana	Usos industriales y otros usos	Lierganes	Cantabria	14/01/2008
A/39/01119	Federación Montañesa Católica Agraria	Río Pas	Uso industrial	Piélagos	Cantabria	14/01/2008
A/39/05617	Victoriana Canales Gómez	Río Pintor o Fuente del Mollino	Molinería	Riotuerto	Cantabria	14/01/2008
A/39/00213	Pedro Uriarte	Río Asón	Uso industrial	Ruesga	Cantabria	14/01/2008
A/39/00080	Francisco González Ceballos	Manantial Trascueto	Riego y uso industrial	San Felices de Buelna	Cantabria	14/01/2008
A/39/25-0397	Manuel Fernández Fernández	Arroyo la Plata	Molinería	Santiurde de Toranzo	Cantabria	14/01/2008
A/39/27-1025	Antonio Gutiérrez Soberón	Río Barago	Riego de una finca en el Salgueral	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-0949	Vicente Sánchez y González	Fuente de Ácido	Riego de una finca en Barango	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-0978	Pedro Gómez Sánchez	Río Quiviesa o de Vada	Riego de una finca en Piñuelo	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1027	José Salceda González y Natalia Salceda Enriquez	Río de Vada	Riego de dos fincas en Abanejo y Vegas	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/7-1032	Jesús Prellezo González y Dionisio Gómez Alonso	Río Hoya o Cea	Riego de varias fincas	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008
A/39/8-0126	Juana González Salceda	Río Boo	Riego	Vega de Liébana	Cantabria	14/01/2008

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

Oviedo.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/1291

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Cántabra de Centros de Enseñanza de Idiomas (A.C.C.E.I.).

“En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77 de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 23 de enero de 2008, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS (A.C.C.E.I.) afectando dicha modificación a los artículos 4, 19 y 24 de los Estatutos. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los centros que legalmente y de forma exclusiva se dediquen a la enseñanza de idiomas en Cantabria, siendo los firmantes del acta de modificación don William Britton

Ott, con permiso de residencia X2032869-Z y don Fernando Ignacio Elizalde Sánchez, con DNI 13757285-L, como presidente y secretario de la Asociación respectivamente.

Santander, 31 de enero de 2008.—La jefa de Servicio de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

08/1544

7.4 PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANTABRIA

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de los electores que por el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, en su sesión celebrada el día 28 de enero de